POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 168.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACION DESIERTA EN EL LOTE N° 06 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES - ID 301.659.

Asunción, 23 de febrero del 2016

VISTO: El Acta Nº 03 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 01 de febrero de 2016 y el Informe de Evaluación de fecha 16 de febrero de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, que en el numeral 9 expresa: "*Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a disminuir las cantidades en todos los lotes, conforme a la disponibilidad presupuestaria y recomienda adjudicar el presente llamado a las siguientes firmas:* ***DON MANUEL de MANUEL ROMAN:*** *por el monto total de* ***G. 44.970.000.-*** *(Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos setenta mil), correspondiente a los Lotes N° 02 y 08,* ***CENTRO SUR S.R.L.:*** *por el monto total de* ***G. 353.748.834.-*** *(Guaraníes trescientos cincuenta y tres millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro), correspondiente a los Lotes N° 01, 04 y 05,* ***EL CASTILLO S.A.:*** *por el monto total de* ***G. 160.394.100.-*** *(Guaraníes ciento sesenta millones trescientos noventa y cuatro mil cien), correspondiente a los Lotes N° 03, 07, 09, 10 y 11,* y en el numeral 10 expresa: *"Este Comité Evaluador recomienda DECLARAR DESIERTA la licitación conforme al Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el LOTE N° 06 DPTO. IDENTIFICACIONES - PRODUCTOS PERECEDEROS, en virtud al inciso "b)... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"".*

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, el Dictamen D.J. N° 449 de fecha 22-02-2016, expresa: *"Por tanto, en base a lo precedentemente expuesto y conforme a la norma legal citada, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, precautelando siempre los intereses de la institución y conforme a sus competencias, prosiga con los trámites pertinentes para la Aprobación de la adjudicación, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 81/2016, por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Productos Alimenticios para ISEPOL y Dpto. Identificaciones, Ad-referéndum con Id 301.659, por Resolución de la Máxima Autoridad.".*

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 168.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACION DESIERTA EN EL LOTE N° 06 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES - ID 301.659.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Licitación de referencia, a los oferentes recomendados, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 81/2016, por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Productos Alimenticios para ISEPOL y Dpto. Identificaciones - Id 301.659, a las firmas: DON MANUEL de MANUEL ROMAN, por el monto total de G. 44.970.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos setenta mil), correspondiente a los Lotes N° 02 y 08, CENTRO SUR S.R.L., por el monto total de G. 353.748.834.- (Guaraníes trescientos cincuenta y tres millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro), correspondiente a los Lotes N° 01, 04 y 05, EL CASTILLO S.A., por el monto total de G. 160.394.100.- (Guaraníes ciento sesenta millones trescientos noventa y cuatro mil cien), correspondiente a los Lotes N° 03, 07, 09, 10 y 11. El monto total de la adjudicación asciende a G. 559.112.934 (Guaraníes quinientos cincuenta y nueve mil millones ciento doce mil novecientos treinta y cuatro).

Artículo 2° **DECLARAR** desierta la licitación en el LOTE N° 06 DPTO. IDENTIFICACIONES - PRODUCTOS PERECEDEROS, en virtud al inciso *"b)... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, conforme al Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **NOTIFICAR** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **LOS BIENES** adjudicados, se entregarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal DCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete